

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3430

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Marzo de 2002.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 170

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 224.174/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Rosa Yrene **OJEDA D'AMICO** (D.N.I. N° 20.373.981), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,36)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 171

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 224.644/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Marlene del Carmen **ABURTO** (D.N.I. N° 23.323.318), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.637,65)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

### DECRETO N° 172

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 216.363/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julián Daniel **MACKENZIE** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.529.803), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.312,99)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 173

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 227.190-MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Hugo **ALVAREZ** (Clase 1973 - DNI N° 23.428.773), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, y los términos del

Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.477,21)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 174

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 223.434-MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Helga Mariana **BLANCO** (D.N.I. N° 21.081.619), para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.720,66)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 175

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 216.381-MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Hugo **DE PAZ** (Clase 1947 - L.E. N° 7.994.848), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.765,69)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 176**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 227.905-MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Martha Adela **ESPINA** (D.N.I. N° 20.506.115), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.228,81)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 177**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 214.019/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María del Carmen **CAPUTTI** (D.N.I. N° 10.271.852), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Koluél Kaike, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.839,78)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 178**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 228.611/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con La Profesional Adriana Beatriz **RIESGO** (D.N.I. N° 20.506.165), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (43.815,98)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 179**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.405/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Néliida **VIDELA** (D.N.I. N° 22.405.388), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 180**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.412/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alicia Catalina **LEIVA** (D.N.I. N° 20.255.102), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.745,94)**, será afectado con cargo al

ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 181**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.417/MAS-98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Inés **BASUALDO** (D.N.I. N° 14.577.124), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.980,68)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 182**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 222.722/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario **SCANDIZZO** (Clase 1947 - D.N.I. N° 5.224.314), para cumplir funciones como Cocinero en el Comedor Escolar de la Escuela N° 51 de la Localidad de Tellier, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, en base al Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.869,34)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 183**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 223.615/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Socia-

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Graciela del Valle OJEDA (D.N.I. N° 18.518.277), para cumplir funciones como Médica con especialidad en Anestesiología en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.720,66)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 184**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 227.184/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ursula Bersabe MANSILLA (D.N.I. N° 12.354.216), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1253/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.446,44)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 185**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 220.439-MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Héctor Luis MARTINEZ (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.884.491), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.221,46)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION:

Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 186**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.710/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional María Luisa CARRANZA (D.N.I. N° 12.817.601), para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 43.115,17)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 187**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 217.875/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Luis NIEVAS (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.139.169), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.534,46)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 188**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 219.768/99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Hernán Roberto LOPEZ (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.471.251), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44

Horas Semanales, Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 43.720,30)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 189**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 226.970/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Danitza CORTEZ OLIVERA (D.N.I. N° 14.880.214), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.436,20)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 190**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 220.398/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Manuel Roberto FRANCISUTTI (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.780.744), para cumplir funciones como Médico en el Puesto Sanitario de Lago Posadas, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 44.912,42)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 191**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 224.957/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Cristina RUIZ (D.N.I. N° 24.255.273), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.802,65)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 192**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 223.016/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosalía Mariela MOTTER (D.N.I. N° 24.908.094), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.424,50)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 193**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 217.317/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Teolinda del Rosario TORRES MANSILLA (D.N.I. N° 18.776.884), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del

Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.802,65)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 194**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 228.365/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Erica Anabel REYNSO (D.N.I. N° 25.375.125), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.802,65)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 195**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.395/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ethel Patricia GOMEZ (D.N.I. N° 22.323.247), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.822,59)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 196**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.960/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Marcela Fabiana MARZZAN (D.N.I. N° 17.049.445), para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.893,73)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 197**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 217.229/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alicia Marcela GONZALEZ (D.N.I. N° 17.281.588), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.105,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 198**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.370/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Elider Osvaldo PECILE (Clase 1943 - L.E. N° 6.435.874), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto

Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 48.832,15)**, será afectado con cargo al Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

**DECRETO Nº 199**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente Nº 216.451/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Mariana Alicia **FILIPPPO** (D.N.I. Nº 20.211.601), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.696,57)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO Nº 200**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente Nº 216.384/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Graciela **CRUZ** (D.N.I. Nº 16.671.296), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCOMIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.193,71)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION Nº 0118**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente IDUV Nº 040.400/44/2.001.-

RECTIFICAR parcialmente los datos filiatorios consignados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 2040 de fecha 04 de Diciembre de 2001, respecto del señor VARGAS, Enrique Eduardo, el número de documento donde dice: "(DNINº 13.736.315)"; deberá decir "(DNI Nº 13.738.315)", el segundo nombre del señor VILLEGAS, Juan Carlos donde dice "Juan Carlos", deberá decir: "Juan Enrique" y el apellido y número de documento de la señora MANSILLA, Norma Noemí (DNI Nº 22.831.481) deberá decir: "MANSILLA" "(DNI Nº 22.831.491)", respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio sito en casa Nº 16 al señor VARGAS, Enrique Eduardo Casa Nº 01 al señor VILLEGAS, Juan Enrique y Casa Nº 10 a la señora MANSILLA, Norma E., todos de la Obra: "Plan 16 Viviendas VI etapa en Puerto San Julián".-

**RESOLUCION Nº 0161**

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2.002.-  
Expediente IDUV Nº 043.828/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 62/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR III".-

PREADJUDICAR la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR III"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 62/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>
<b>JUAN FELIPE GANCEDO S.A.</b>	<b>\$ 940.566,47.-</b>

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumple los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION Nº 0162**

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2.002.-  
Expediente IDUV Nº 043.829/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 63/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR 4".-

PREADJUDICAR la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR 4"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 63/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>
<b>JUAN FELIPE GANCEDO S.A.</b>	<b>\$ 940.566,47.-</b>

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumple los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION Nº 0163**

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2.002.-  
Expediente IDUV Nº 043.830/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 64/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR V".-

PREADJUDICAR la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR V"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 64/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>
<b>JUAN FELIPE GANCEDO S.A.</b>	<b>\$ 940.566,47.-</b>

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumple los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## ACUERDOS C.A.P.

**ACUERDO Nº 001**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente Nº 497.370/01.-

ADJUDICAR en venta, a favor del señor Juan Carlos MENDEZ, D.N.I. Nº 16.712.367, de acuerdo a las prescripciones de las leyes vigentes, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (553,00 Mts2) ubicada en la parcela d 4 de la manzana Nº 9 del Pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de PESOS CERO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (0,84) el metro cuadrado, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 46,45).-

Forma y plazo de pago: el interesado podrá optar por cancelar el saldo del precio de la tierra hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor

de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 002**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 497.461/01.-

ACEPTAR, el Convenio suscripto el 01 de Diciembre del 2001, entre la Dirección de Recursos Naturales y la Asociación (A.LU.CO.IN.FO.), para que ésta colabore en el cuidado, control y atención del público en las Areas Protegidas, todo ello de acuerdo al Artículo 15° de la Ley N° 786.-

La Asociación podrá solicitar una contribución para el mantenimiento del Area por el ingreso de personas civiles o jurídicas que visiten el lugar. Dicha Asociación rendirá cuenta de las inversiones en personal, elementos y bienes de capital a la administración del Consejo Agrario Provincial.-

El Consejo Agrario Provincial destinará personal junto con el de la Asociación, con fines de asesoramiento y conducción técnica, cuyos gastos estarán enmarcados en el Convenio marco entre ambas instituciones.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 003**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 497.433/01 y la Ley 2591.-

RATIFICASE, la Resolución N° 060 de fecha 14 de Enero del presente año, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 004**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 497.712/2002 y la Resolución N° 157.-

RATIFICASE, la Resolución N° 157 de fecha 25 de

Febrero del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 005**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 495.445/00, y la Resolución 032.-

RATIFICANSE todos y cada uno de los términos que componen la Resolución N° 032, dictada el 14 de Noviembre de 2001 por la Presidencia de este Organismo, por las razones expuestas precedentemente.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 006**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 108.682/36 y acumulados N° 100.514/30 y N° 100.536/30.-

AUTORIZAR a los sucesores de Celestino FERNANDEZ, señores José y Celestino FERNANDEZ, a ceder a favor de Emidio PISANI, D.N.I. N° 7.721.941, los derechos y acciones que tienen y les corresponde respecto de la superficie aproximada de 6.250ha emplazada en las leguas a y d del lote 21 Fracción "C" y mitad Norte de la legua c del lote 25 Fracción "D" Sección XI, adjudicada en venta a favor de Celestino FERNANDEZ por Disposición N° 5179/57 (fs. 155 Expediente N° 108.682/36) emanada de la ex Dirección General de Tierras de la Nación, como asimismo, de la superficie aproximada de 5.000ha ubicada en las leguas b y c del lote 21 Fracción "C" Sección XI, también adjudicada en venta a favor de Celestino FERNANDEZ por Disposición N° 4705/57 (fs. 145 Expediente N° 100.514/30) dictada por la ex Dirección General de Tierras de la Nación y por último, de la superficie aproximada de 10.625ha situada en fracción Sur y Oeste legua c legua d del lote 25 Fracción "D" Sección XI; mitad Norte legua a y legua b lote 5 Fracción "A" Sección XII y mitad Norte de las leguas a y b lote 1 Fracción "B" Sección XII que por Acuerdo N° 022/64 recaído en Expediente N° 100.536/30 (fs. 227/228) se reconoce como titular de su adjudicación en venta a Celestino FERNANDEZ.-

SUPEDITAR la aprobación de la transferencia que se autoriza por el Artículo anterior, a la presentación ante este Organismo, de la pertinente escritura pública y al pago del canon respectivo.-

El cesionario deberá mandar practicar la mensura de unificación, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 007**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 482.511/90 y el Acuerdo N° 074/2001.-

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pablo Rafael COTTESCU, D.N.I. N° 13.144.389, contra el Acuerdo N° 074 de fecha 26 de Septiembre de 2001 dictado por este Honorable Directorio, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación para prosecución del trámite pertinente, dado que el recurso a que alude el Artículo precedente, fue presentado con un jerárquico en subsidio.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 008**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 482.459/82.-

DEJASE SIN EFECTO el Acuerdo N° 052 de fecha 5 de Abril de 1.982 por el que se reservó a favor del Comando Superior de Policía, la superficie aproximada de 2.500ha ubicada en la legua a del lote 16 Fracción D de la Colonia Pastoral General Paz, en el paraje denominado Tucu Tucu.-

RESERVAR a favor de este Consejo Agrario la superficie aproximada de 2.500has situada en la legua a del lote 16 Fracción D de la Colonia Pastoral General Paz, con destino a la creación de un asentamiento poblacional, en virtud de los motivos señalados en los considerandos.-

ESTABLECER que, hasta tanto se realice la operación de mensura de las tierras aludidas, no deberán efectuarse actos de disposición respecto de todo predio de dominio fiscal que colinde o se halle adyacente a esta reserva.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ**

**Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

**PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 009**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expedientes Nros. 496.328/00; 107.576/36; 3.154/67; 495.976/00; 494.287/98; 490.125/94; 493.046/97; 486.970/92; 489.840/80; 142.157/41; 108.964/36; 113.398/37.-

DEJAR SIN EFECTO todo permiso o derecho de ocupación que tuvieron o alegaren tener los propietarios de los establecimientos ganaderos denominados: "La Teresita" de suc. Rafael PESSOLANO; "Los Machos" de Mercedes LARROSA de MORIONES y otros; "La Felisa" otorgada en propiedad a favor Dámaso MARTINEZ VITORES (hoy Santiago RIBAYA y otros) compañías petroleras; COMPANIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.; PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., WESTERN GEOPHYSICAL y toda otra empresa que ocupe la reserva destinada al pueblo Koluel Kaike, por las razones expuestas en los considerandos.-

RESERVAR con fines de utilidad pública a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, la totalidad de la superficie

de la reserva para el pueblo Koluel Kaike que se encuentra sin subdivisión de Manzanas, con destino al control y proyección del desarrollo de distintas iniciativas económicas de su población, exceptuando las superficies destinadas a "área demostrativa de recuperación y rehabilitación de tierras disturbadas por actividad petrolera", que considere indispensables para tal fin, la Dirección General de Recursos Naturales dependiente de este Consejo Agrario.-

Las futuras ocupaciones en esta reserva, deberán canalizarse a través de este Organismo.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ANTONIO BARÚKI PEREZ

Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -

ALBERTO M. LOPEZ

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

### ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-

Expedientes Nros. 495.213/99; 493.207/97; 495.008/99; 496.954/01; 495.196/99; 494.634/99; 494.101/98; 495.866/00; 494.612/99; 493.776/98; 489.067/88; 495.084/99; 494.793/99; 494.691/99; 494.622/99; 494.689/99; 493.257/97; 493.866/98; 494.598/99; 497.436/01; 494.727/99; 494.753/99; 494.765/99; 497.532/01; 495.083/99; 493.910/98; 495.486/00; 493.740/98; 491.856/96; 494.315/98; 496.020/00; 492.913/97; 494.118/98; 495.041/99; 496.097/00; 494.022/98; 493.500/97; 491.370/95 y Resolución N° 124.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 124 de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, mediante la cual se adjudicó en venta tierras fiscales libres de adjudicación a los titulares de los Expedientes citados en el visto, en el pueblo de El Chaltén.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA -

ANTONIO BARUKI PEREZ

Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -

ALBERTO M. LOPEZ

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICION D.P.M.

### DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2001.-

#### VISTO:

El Artículo N° 222 del Código de Minería; y

#### CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de cumplimentar con las exigencias previstas en el citado Artículo, esta Dirección Provincial ha previsto la publicación del Padrón Minero del año 2001, a partir del día 28 de Febrero del 2002.-

Que se hace necesario difundir esta publicación para conocimiento de quienes tengan interés legítimo y poder actuar en consecuencia.-

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE MINERIA  
AUTORIDAD MINERA EN  
PRIMERA INSTANCIA  
DISPONE:

Artículo 1°.- Dar a publicidad el Padrón Minero de la Provincia de Santa Cruz al 28 de Febrero de

2002; quedando a disposición de los interesados a partir del día 01 de Marzo del corriente año de 08:00 a 15:00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de Minería sito en Avda. Roca N° 1551 de la ciudad Capital de la Provincia de Santa Cruz.-

Art. 2°.-: **REGISTRESE**, Protocolícese, dése a publicidad en el Boletín Oficial, fíjese cartel de aviso en las tablillas de Escribanía de Minas, cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ALEJANDRO SUNICO  
Director Provincial de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintiocho de Febrero del año dos mil dos, bajo el número veinte y protocolizado a la fecha al folio número veintitrés del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE**.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Juan José Cedrani Rodríguez, en los autos caratulados: "CEDRANI RODRIGUEZ JUAN JOSES/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-18906. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando a herederos y acreedores de Dn. Juan José Cedrani Rodríguez emplazándolos para su presentación por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

SECRETARIA DOS, 12 de Diciembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y; Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores del causante, en autos caratulados: "IRIGOYEN, NESTOR S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° I-2629/01).-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz".-

SECRETARIA N° DOS; Diciembre 17 de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra; Secretaría Civil N° Dos a cargo de la Dra. Florencia Viñuales; con asiento en esta ciudad Capital, se cita al Sr. JOSE LUIS DI LEO, a efectos de que comparezca en autos caratulados: "MINGOIA DIANA PATRICIA C/DI LEO JOSE LUIS/DIVORCIO VINCULAR" Expte. M-3.258/01, a estar a derecho en este juicio debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al

Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147 del C.P.C. y C.).-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "SILVA PEDRO ESTEBAN y SILVA CARLOS EDUARDO S/Juicio Sucesorio" (EXPTE. N° S-7286/2001), cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Pedro Esteban Silva y Carlos Eduardo Silva para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el "Diario Tiempo de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 3 de Diciembre de 2001.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Marta YAÑEZ hace saber por 2 (dos) días en Boletín Oficial y 7 (siete) en diario "Crónica" que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA C/ORTIZ, Carlos Adolfo S/EJECUCION HIPOTECARIA" en "ORTIZ, Carlos A. S/QUIEBRA" Expte. N° 05535/99 rematará el sábado 06 de Abril de 2002 a las 17,30 hs. en D'Ameyn N° 1986 (ex Namuncurá) N° 1986 de Caleta Olivia, el siguiente bien: solar "h" Mz. 27 y fracción sud-este del Solar "g" Mz. 27 compuesto por: **Vivienda:** de tres habitaciones; living-comedor, cocina, baño y garage ocupado por el Sr. Carlos ORTIZ y Familia; **Un galpón** con techo del tipo parabólico de chapas de zinc galvanizadas de 50 mts. de largo X 25 mts. de ancho, con fosa y piso de cemento alisado; **oficinas:** Despacho Público de 11 mts. X 3, dos oficinas contiguas con divisiones de mamparas de carpintería vidriada. Todas estas dependencias en buen estado de conservación y de uso. Posee, además, **5 (cinco) Departamentos** de un ambiente para vivienda de personal con un baño habitado, en regular estado de conservación y uso. El remate se realizará al contado efectivo o certificación bancaria y al mejor postor, **sin base;** 10% seña en el mismo acto, el resto sujeto a aprobación 3% de comisión y 1% sellos a cargo del o los compradores, quienes deberán fijar domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento notificar conforme a Ley. Consultas, visitas a los bienes contactar al 4853251 ó cel. 156-215064.

C. Olivia, a los 11 días del mes de Marzo de dos mil dos.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Doña MARIA BERNARDITA SOTO VILLEGAS en los autos caratulados: "SOTO VILLEGAS, MARIA BERNAR-

**DITA S/SUCESION AB-INTESTATO** - Expte. S-18318/01. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Nuevo Sureño" de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2001.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO N° 011**

Por disposición del Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia Dr. Alejandro Sunico, y en concordancia con los Artículos 52° y 53° del Código de Procedimiento de la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Ley 990, a mi cargo, se cita en el término de cinco (5) días a presentarse en esta Repartición Pública a la Empresa **COMPAÑIA MINERA MONTAÑA DORADA S.A.**, bajo apercibimiento de que si no compareciera y vencido el plazo de los edictos se procederá a continuar los trámites administrativos a los efectos de remitir las actuaciones que se tramitan en el Expediente de su titularidad bajo el número 410.239/MD/99 a Fiscalía de Estado. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. **ALEJANDRO SUNICO** Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 012**  
**CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 021/02, con la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 009/00 y sus respectivas prórrogas.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie de 2.839 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4.661.000,00 Y: 2.511.000,00 B. X: 4.661.000,00 Y: 2.517.500,00 C. X:

4.659.750,00 Y: 2.517.500,00 D. X: 4.659.750,00 Y: 2.518.650,00, E. X: 4.657.100,00 Y: 2.518.650,00 F. X: 4.657.100,00 Y: 2.511.000,00. Se encuentra dentro de los lotes: 22 y 23, Fracción: "B", Sección: "XII", lote 7, Fracción: "A", lote 1, Fracción: "B", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Se tramita bajo Expediente N° 411.183/M/99. **PUBLICLIQUESE.** Firmado Dr. Alejandro **SUNICO** Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**CONVOCATORIA**

**SOCIEDAD ANONIMA**  
**CABO BUEN TIEMPO**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 18:00 horas del día 26 de Marzo de 2002, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2001.-
- 3 Elección de Autoridades del Directorio; por el término de tres ejercicios.
- 4 Remuneración al Directorio.

**NOTA:** Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad,

sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**LICITACION**

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública N° 3-13/2002 para los trabajos de "Reparación de Cubiertas de chapa galvanizada y cambio total de canaletas de desagüe en Banco y Viviendas de la Sucursal **SAN JULIAN (STA. CRUZ)**".

La apertura de las propuestas se realizará el 18/03/2002 a las 12,30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036)-Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Julián y en las Gerencias Zonales Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.

**COSTO ESTIMADO: \$ 49.610,00 IVA INCLUIDO.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-**

P-1

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436885

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de **APERTURA** quince días antes para cinco publicaciones.

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,60.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3430**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

170- 171- 172- 173- 174- 175- 176- 177- 178- 179- 180- 181- 182- 183- 184- 185- 186- 187- 188- 189- 190- 191- 192- 193- 194- 195- 196- 197- 198- 199- 200.-.....Págs. 1/5

**RESOLUCIONES**

0118-0161-0162-0163-IDUV-02.-.....Pág. 5

**ACUERDOS**

001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-C.A.P.-02.-.....Págs. 5/7

**DISPOSICION**

020-D.P.M.-02.-.....Pág. 7

**EDICTOS**

CEDRANI RODRIGUEZ - IRIGOYEN - MINGOIA c/DI LEO - SILVA PEDRO y SILVA CARLOS - B.N.A c/ORTIZ - SOTO VILLEGAS - EDICTO N° 011 - EDICTO N° 012- CADUCIDAD DE CATEO.-.....Págs. 7/8

**CONVOCATORIA**

SOCIEDAD ANONIMA CABO BUEN TIEMPO.-.....Pág. 8

**LICITACION**

3-13/02-B.N.A.-.....Pág. 8